

EFFECTIVIZANDO APERCIBIMIENTOS.VICTORIA, ENTRE RÍOS, **29 JUN 2026****VISTO:**

El Expediente Municipal N° 8100/18; el Decreto N° 1130 de fecha 17 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1130 se dispuso la baja por desuso y desgaste de cuatro (4) ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390, y su venta mediante subasta pública N° 02/2018;

Que conforme surge del acta de subasta pública de fecha 13 de septiembre de 2018, la firma S.E.M.T.U.R., CUIT N° 33-70792549-9, con domicilio en calle Pte. Roca N° 1576 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, resultó adquirente de las unidades subastadas por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$320.000);

Que, no obstante haberse perfeccionado la adquisición, las unidades objeto de subasta permanecieron bajo guarda de la Municipalidad de Victoria en el predio del ex Hogar San Martín, sin haber sido retiradas por el adquirente;

Que en virtud de ello, y previo dictamen de la Secretaría Legal y Técnica, se procedió a intimar fehacientemente a la firma adquirente mediante Carta Documento CD N° 286617795, otorgándole plazo para retirar los bienes adquiridos, bajo apercibimiento de tener por decaídos sus derechos y por abandonadas las unidades a favor de la Municipalidad de Victoria;

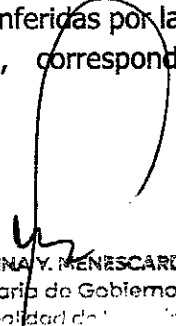
Que de las constancias obrantes en autos surge que la intimación fue debidamente diligenciada, sin que la firma S.E.M.T.U.R. haya comparecido, formulado descargo alguno ni ejercido derecho tendiente a conservar los bienes subastados;

Que ha transcurrido un plazo ampliamente razonable desde la notificación cursada; verificándose una conducta de total inacción por parte del adquirente, lo cual configura un claro abandono material y jurídico de los bienes;

Que corresponde, en consecuencia, hacer efectivos los apercibimientos oportunamente impuestos, declarando decaído el derecho del adjudicatario sobre los bienes subastados y teniéndolos por abandonados a favor de la Municipalidad de Victoria, a fin de que el Departamento Ejecutivo pueda disponer su destino conforme al interés público;

Que en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el presente Acto Administrativo;

POR ELLO;


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- HACER efectivos los apercibimientos dispuestos mediante Carta Documento CD N° 286617795, cursada a la firma S.E.M.T.U.R. CUIT N° 33-70792549-9.

ARTÍCULO 2º.- TENER por decaído el derecho de la firma S.E.M.T.U.R. respecto de los bienes adjudicados en la Subasta Pública N° 02/2018.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la incorporación a favor de la Municipalidad de Victoria los siguientes bienes muebles registrables:

a.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115L/46 CA. Año 2006, Dominio FMB 100, Motor N° 904.925-00-606058, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis N° 8AB3900536A131147, Marca Chasis Mercedes Benz;

b.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115/L 46 CA. Año 2006, Dominio FMB 097, Motor N° 904.925-00-605266, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis N° 8AB3900536A131171, Marca Chasis Mercedes Benz;

c.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115L/ 46 CA. Año 2006, Dominio FMB 096, Motor N° 904.925-00-604517, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis N° 8AB3900536A131169, Marca Chasis Mercedes Benz;

d.-) Micro Ómnibus marca Mercedes Benz, Modelo BMO 390 Versión 1115L/ 46 CA. Año 2003, Dominio EGE 327, Motor N° 904.925-00-548288, Marca Motor Mercedes Benz, Chasis N° 8AB3900533A130269, Marca Chasis Mercedes Benz.

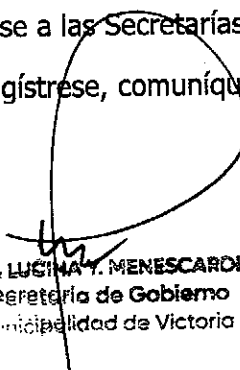
ARTÍCULO 4º: DISPONER la baja registral por desuso y desgaste de los bienes muebles registrables detallados en el artículo que precede.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR a la firma S.E.M.T.U.R. CUIT N° 33-70792549-9 de lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 6º.- El presente será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 7º.- Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIG. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




IBA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria